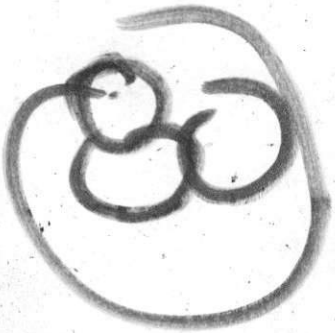

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20191222000079782 Código Web: B7#IxR
Radicador: Sandra.Rodriguez@R Fecha: 03/09/2019 12:15:33 Folios: 1
Remitente: FUNDACION JEDIAEL
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001--201

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes Nº 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL *PROGRAMA GENERACIONES 2.0* CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: FUNDACIÓN JEDIAEL
Dirección: Avenida Cra. 68 Nº 64 C-75 ICBF
Ciudad: Bogotá - Sede Dirección Gral.
Teléfono: 4737630
Correo electrónico: ip001201 9sen@icbf.gov.co
Fax: 4737630.

Contenido: **En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)**

12400
1 Sobre

TABLA DE

INDICE

GENERACION 2.0

Pag.

1.	Carta de presentación de la manifestación de interés en conformar el banco de oferente Formato 1.	1
2.	Certificado de existencia y representación legal	5
3.	Fotocopia de cedula representante legal	9
4.	Certificación de cumplimiento Formato 2	10
5.	Registro Único Tributario	14
6.	Personería Jurídica otorgada o reconocida por ICBF	19
7.	Soportes financieros año 2017 - 2018	22
8.	Propuesta técnica formato 4	44
9.	Capacidad técnica	152
10.	Valores técnicos agregados	153
11.	Compromisos anticorrupción	155
Total de folios (155)		
Nota: se agrega (1) ejemplar original de la propuesta y 2 copias y (1) CD		

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Tumaco, Agosto 30 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito Hernando A Ortiz Yela con cédula de ciudadanía N° 12917854 y en calidad de Representante legal de la Fundación JEDIAEL con Nit. 900763727-5 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la Documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés ydocumentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmenterepresento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Tumaco, Agosto 20 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 Nº 64 C - 75

Bogotá

El suscrito _____ con cedula de ciudadanía Nº _____ y en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____, de conformidad con lo requerido en la invitación pública Nº IP 001 2019 cuyo objeto es: "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**" CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS, presento la Documentación requerida y solicito que sea verificada para conocer si el Banco Nacional de Oferentes

Así mismo, el(los) suscrito declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés vinculante.

b) Esta manifestación de interés y documentación, corresponde totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento

c) He estudiado suficientemente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión o

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No 64C - 75
PBX 437 7630

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento almismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas delICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo delucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características delservicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de serhabilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de lainformación.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés ydocumentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribircontrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final deldocumento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a losmismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades querepresento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo delprograma.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente allCBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en lainvitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para loshabilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

lasbuenasnoticias7@yahoo.es Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Avenida los estudiantes antigua Bodega de Coca-Cola.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento de Nariño, municipio de Tumaco, y otro municipio que ustedes consideren que podemos abordar.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: Hernando Adalberto Ortiz Yela
Dirección comercial: Avenida los estudiantes Antigua Bodega Coca-Cola
Teléfono y Fax: 318 3236513
Domicilio Legal: Diagonal 5 #4-106 Barrio Madenar
Correo electrónico: lasbuenasnoticias7@yahoo.es

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (4) folios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION JEDIAEL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900763127-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001775
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 21 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE VARGAS NRO. 12-16
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3183236513
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183236513
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 7276181
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lasbuenasnoticias7@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE VARGAS NRO. 12-16
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 3183236513
TELÉFONO 3 : 7276181
CORREO ELECTRÓNICO : lasbuenasnoticias7@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, SE

5

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION JEDIAEL.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:
PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS, MUJERES DISCAPACITADOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, Y PSICOLÓGICA, LA FAMILIA Y LA ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS EN DIVERSAS ÁREAS Y SECTORES.
PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
1. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES.
2. GESTIONAR RECURSOS, Y OBTENER COFINANCIACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.
3. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, PARA BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN.

PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS PODRÁN:
" REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES OFICIALES U OFICIOSAS ANTE INSTITUCIONES DE PODERES PÚBLICOS Y PRIVADOS
" RECURRIR ANTE LOS PODERES PÚBLICOS, DISTRITALES, MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES, SOLICITANDO EL APOYO PARA EL PROGRESO DE LA FUNDACIÓN.
" CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LEY Y DE SUS FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
" ADQUIRIR BIENES, ENAJENARLOS Y/O DISPONER DE ELLOS EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
" ADMINISTRAR LOS RECURSOS CON QUE CUENTA, CONFORME AL ESPÍRITU Y OBJETIVOS QUE INSPIRAN SU CONSTITUCIÓN.
" ACEPTAR Y OTORGAR DONATIVOS
" MANTENER VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y AFILIACIÓN CON ORGANIZACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS AFINES AL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN.
" DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES QUE DE UNA Y OTRA MANERA SE ENCUENTREN RELACIONADAS O SE COMPLEMENTAN CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
" FOMENTAR EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y AÉREAS CIRCUNVECINAS.
" DISEÑAR PLANES DE ATENCIÓN PARA LA COMUNIDAD, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD.
" EMITIR OPINIONES Y CONCEPTOS EN ASUNTOS DE DESARROLLO Y BRINDAR ASESORÍAS CON ASISTENCIAS.
" PROMOVER ACTIVIDADES Y EVENTOS SOBRE INICIATIVAS ASOCIATIVAS EN TUMACO .

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $2,000,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION:
LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁ A CARGO DE: .- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, o LA JUNTA DIRECTIVA, o REVISOR FISCAL

PRESIDENTE

1. PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS
2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN
3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL
5. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA FUNDACIÓN
6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA FUNDACIÓN
7. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN.
8. EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA FUNDACIÓN.
9. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	ORTIZ YELA HERNANDO ADALBERTO	CC 12,917,854

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	CANTIN REYNEL SANDRA MARGOTH	CC 59,666,203

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	SEVILLANO CASTRO ROCIO DEL CARMEN	CC 59,673,104

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 10 DE ABRIL DE 2017 DE ACTA EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10085 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	ORTIZ CANTIN JESSICA DANIELA	CC 1,144,065,244

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAI	ORTIZ YELA HERNANDO ADALBERTO	CC 12,917,854

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 463 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VALENCIA RAMOS BYRON	CC 13,056,632	87647-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rtGu2cFnsJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

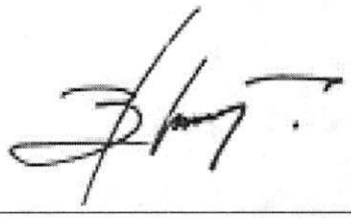

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

7

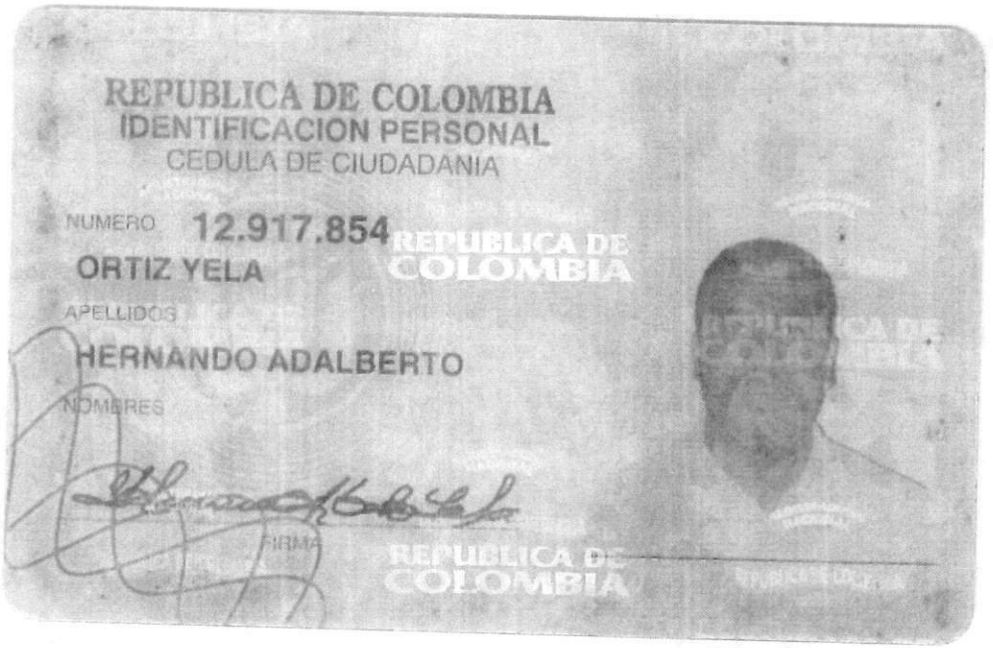

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.917.854

ORTIZ YELA
APELLIDOS

HERNANDO ADALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1970

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1988 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2313900-00136306-M-0012917854-20081212 0007980900A 2 7340002585

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

En mi condición de Revisor Fiscal, de la **FUNDACION JEDIAEL**, identificada con NIT 900.763.127-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tumaco, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la fundación no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en San Andrés de Tumaco (Nariño) a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2019

FIRMA _____

ERIKA MARCELA CORTES VALENCIA
TARJETA PROFESIONAL 173448 – T
REVISOR FISCAL

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

En mi condición de Revisor Fiscal, de la FUNDACION JEDIAEL identificada con NIT 900.763.127-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Turbaco, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la fundación no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en San Andres de Tumaco (Nariño) a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2019

FIRMA _____

ERIKA MARCELA CORTES VALENCIA

TARJETA PROFESIONAL 173449 – T

REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.127.871

CORTES VALENCIA

APELLIDOS

ERIKA MARCELA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1989

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ENE-2008 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2313900-00284588-F-1087127871-20110317 0026154459A 1 35864569

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3F0743B4D701B4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA MARCELA CORTES VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087127871 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 173448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No.

E 3 F D 7 4 3 4 B 2 D 7 0 1 5 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **ERIKA MARCELA CORTES VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1087127871 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) y Tarjeta Profesional No 172448-T SI tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 9 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pag de web - www.jcc.gov.co digitando el numero de certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173448-T

ERIKA MARCELA
CORTES VALENCIA
C.C. 1087127871
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184678

FIRMA DEL TITULAR

101378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14503587238

(415)7707212489984(8020) 000001450358723 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 3 1 2 7	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACIÓN JEDIAEL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL VARGAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lasbuenasnoticias7@yahoo.es		3 1 8 3 2 3 6 5 1 3	7 2 7 6 1 8 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 2 6	8 5 2 1	2 0 1 4 0 2 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	4	2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINA VASQUEZ MARIA ELENA
985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 15-03-2019 08:56:43AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14503587238

(415)7707212489984(8020) 000001450358723 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900763127	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	04	
72. Número:		
73. Fecha:	20140226	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro:	20140821	
77. No. Matrícula mercantil:	1775	
78. Departamento:	52	
79. Ciudad/Municipio:	37	

Vigencia:

80. Desde:	20140226	
81. Hasta:	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	100 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	80	20190315	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14503587238

(415)7707212489984(8020) 000001450358723 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900763127	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 18	20140821		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní 13	1291785 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	YELA	HERNANDO	ADALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14503587238

(415)7707212489984(8020) 000001450358723 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900763127	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de ciudadan 13	1291785 4	-	COLOMBIA 169	ORTIZ	YELA	HERNANDO	ADALBERTO				2014 02 26	
2	Cédula de ciudada 13	596620 3	-	COLOMBIA 169	CANTIN	REYNEL	SANDRA	MARGOTH				2014 02 26	
3	Cédula de ciudada 13	596731 04	-	COLOMBIA 169	SEVILLANO	CASTRO	ROCIO	DEL CARMEN				2017 04 10	
4	Cédula de ciudada 13	1144065244	-	COLOMBIA 169	ORTIZ	CANTIN	JESSICA	DANIELA				2014 02 26	
5			-										

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

17

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14503587238

(415)7707212489984(8020) 000001450358723 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900763127	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	14	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	1305663 2	-	87647-T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENCIA	RAMOS	BYRON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: 2014 08 21

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
		-	

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

RESOLUCION Nro. 01426 30 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer. otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-712586 del 17 de diciembre de 2019, el (la) señor (a) HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 12917854, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5-5.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el número 463 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 21 de agosto de 2014.

Que mediante Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, se nombró como representante legal de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, al Señor HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 12917854. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 463 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 21 de agosto de 2014.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Nariño
Dirección Regional

RESOLUCIÓN Nro. 0 1 4 2 6 DE 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las referendadas en el artículo 18 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas

Que, en este mismo sentido, el artículo 19 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que sin con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que presten servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción de acuerdo a las normas que regulen la prestación del servicio público de Bienestar Familiar

Que mediante Resolución 3899 de 6 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que presten servicio de protección integral

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-712586 del 17 de diciembre de 2019, el (la) señor (a) HERNANDO ADALBERTO ORTIZ VELA, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 12917854 en su calidad de representante legal, solicito reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900793127-5-5

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, se constituyo la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900793127-5, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el numero 463 del libro I del registro de entidades sin animo de lucro el 21 de agosto de 2014.

Que mediante Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, se nombró como representante legal de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900793127-5, al Señor HERNANDO ADALBERTO ORTIZ VELA, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 12917854. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 463 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 21 de agosto de 2014.

RESOLUCION Nro. 0 1 4 2 6 30 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que mediante Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 463 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 21 de agosto de 2014. fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HERNANDO ADALBERTO	12917854	Presidente
SANDRA MARGOTH CANTIN REYNEL	59666203	Vicepresidente
ROCIO DEL CARMEN SEVILLANO CASTRO	59673104	Tesorero
JESSICA DANIELA ORTIZ CANTIN	1144065244	Secretario

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5º El OBJETO SOCIAL – La FUNDACION JEDIAEL:

> (...)
> Promover, fomenta y desarrollar programas y proyectos que contribuyan al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos mayores, desplazados, mujeres discapacitados, víctimas de violencia sexual, y psicología, la familia y la atención a grupos específicos en diversas áreas y sectores.
> (...)

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, domiciliada en Tumaco - Nariño, en la calle Vargas Nro. 12-16, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5-5, al Doctor HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 12917854, de conformidad al Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5-5, de conformidad al Acta Nro. 001 del 26 de febrero de 2014, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HERNANDO ADALBERTO	12917854	Presidente
SANDRA MARGOTH CANTIN REYNEL	59666203	Vicepresidente
ROCIO DEL CARMEN SEVILLANO CASTRO	59673104	Tesorero

PUBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Nariño
Dirección Regional

RESOLUCION Nro. 0 1 1 2 5 4 de 30 ABR 2015

"Por la cual se otorga reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

Que mediante Acta Nro. 001 del 28 de febrero de 2014, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 453 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro el 21 de agosto de 2014, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HERNANDO AGUILERA O.	1.127.754	Presidente
SANDRA MARCELA CANTIN RE.	59.666.258	Vicepresidente
JESSICA DANIELA ORTIZ CANTIN	1.128.270	Tesorero
ROCIO DEL CARMEN ERAZO MUÑOZ	27.111.264	Secretario

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, vía a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 2859 de 2010 al contemplar:

Artículo 5º El OBJETO SOCIAL - La FUNDACION JEDIAEL

(...)

Promover, tramita y desarrollar programas y proyectos que contribuyan al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos mayores, desplazados, mujeres discapacitados, victimas de violencia sexual, y psicología la familia y la atención a grupos específicos en diversas áreas y sectores.

(...)

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechas las demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3859 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900783127-5, domiciliada en Tumaco - Nariño, en la calle Vargas Nro. 12-16, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta Nro. 001 del 28 de febrero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900783127-5 al Doctor HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 1127754 de conformidad al Acta Nro. 001 del 28 de febrero de 2014

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900783127-5, de conformidad al Acta Nro. 001 del 28 de febrero de 2014, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HERNANDO AGUILERA O.	1.127.754	Presidente
SANDRA MARCELA CANTIN RE.	59.666.258	Vicepresidente
ROCIO DEL CARMEN ERAZO MUÑOZ	27.111.264	Tesorero

RESOLUCION Nro. 0 1 4 2 6 30 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

JESSICA DANIELA ORTIZ CANTIN	1144065244	Secretario

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, , o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Advertir a la FUNDACION JEDIAEL, identificada con Nit 900763127-5, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los 30 ABR 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
DIRECTOR ICBF REGIONAL NARIÑO

Control legal: YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño

Adapto: JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Abogado Contratista OAC de ICBF – Regional Nariño.
*

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Nariño
Dirección Regional

RESOLUCION Nro. 0 1 4 2 6 - - 3

"Por la cual se otorga reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución de la FUNDACION JEDIAEL identificada con Nit 900783127-5 podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y por tanto advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION JEDIAEL identificada con Nit 900783127-5 , o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem

ARTICULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente de conformidad con las normas vigentes sobre la materia

ARTICULO SEPTIMO: Advertir a la FUNDACION JEDIAEL identificada con Nit 900783127-5 que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes no se perfeccionara el reconocimiento de la personería jurídica

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto a los 30 ABR 2015

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
DIRECTOR ICBF REGIONAL NARIÑO

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7207580

FUNDACION JEDIAEL

NIT: 900.763.127 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Enero 01 al 31 de Diciembre del año 2017

OBJETO SOCIAL

FUNDACION JEDIAEL, Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Tumaco - Nariño. Su objeto social es la prestación de servicios en la elaboración ejecución y desarrollo sostenible.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias del país, la presentación de los Estados Financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Según la Ley 1314 del 2009 **LA FUNDACION JEDIAEL** pertenece al Grupo No. 3.

A continuación se detallan las principales políticas que **LA FUNDACION JEDIAEL** utiliza en la preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los instrumentos financieros se clasifican en función de las siguientes categorías:
- Cuentas por cobrar y por pagar.
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.
- Activos financieros medidos a valor razonable con efecto en resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros se darán de baja del Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando:

FUNDACION TEDIAEL

NIT: 900.283.123 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Enero 01 al 31 de Diciembre del año 2017

OBJETO SOCIAL

FUNDACION TEDIAEL Un domicilio principal se encuentra en el municipio de Tuluá - Valle. Un objeto social es la prestación de SERVICIOS en la elaboración, ejecución y desarrollo sostenible.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con las normas internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Estos presentados en las mismas monedas funcionales del país la presentación de los Estados Financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables y transacciones y hechos. Según la ley 1314 del 2009 LA FUNDACION TEDIAEL pertenece al Grupo No. 3

A continuación se detallan las principales políticas que LA FUNDACION TEDIAEL utiliza en la preparación y presentación de los Estados Financieros para NIIF.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los instrumentos financieros se clasifican en función de las siguientes categorías:

- Cuentas por cobrar y por pagar.
- Activos financieros mantenidos para el vencimiento.
- Activos financieros medidos a valor razonable con efecto en resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros se darán de baja del Estado de Situación Financiera cuando y solo cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se cede el activo financiero bajo los requerimientos establecidos. Los pasivos financieros se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya cancelado o pagado, o bien cuando ésta haya expirado. Cuentas por Cobrar y Pagar Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican en Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar dentro del Estado de Situación Financiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario establecer lo siguiente

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES: Representan los ingresos, Costos y deducciones que **LA FUNDACION JEDIAEL** en todo el año 2017 ejecutó en su actividad principal, prestación de servicios en la elaboración, ejecución y desarrollo sostenible.

Nota 1 – Ingresos: NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR INGRESOS, EN EL AÑO 2017

Nota 2 – Costos: NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR COSTOS, EN EL AÑO 2017

Nota 3 – Gastos Operacionales

Constituyen el valor de personal, contratado Laboralmente y por prestación de servicios, Profesionales y No profesionales, en este rubro se incluirán, los aportes a salud, Pensión y Riesgos Profesionales, al igual que sus prestaciones sociales, los pagos por alquiler o arrendamiento de Oficinas, donde se realizarán todas las actividades y labores de la fundación, - **Gastos de Servicios:** Incorporan los valores que se pagarán por servicios de Energía, Teléfono, Agua y Aseo.

Así mismo representan en una gran proporción los gastos por amortización de Materiales y suministro y otros gastos generales.

Los gastos mantenimiento y Reparación, corresponden al alistamiento de la oficina para su buen funcionamiento.

NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR GASTOS OPERACIONALES, EN EL AÑO 2017

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: Representan los valores de bienes, derechos y Obligaciones tanto en dinero como en especie, que posee La **FUNDACION JEDIAEL** a 31 de Diciembre del año 2017.

Nota - 4 – Efectivos y Equivalentes de Efectivos: Resumen todos los recursos de efectivo, que se encuentran en la Caja con saldo a 31 de Diciembre de 2017 ($2.000.000)

Nota - 5 – Inventario: NO REPRESENTA INVENTARIOS

Nota - 6 – Muebles y Enseres: NO REPRESENTA MUEBLES Y ENSERES

Nota – 7 - Pasivo Corriente: NO REPRESENTA PASIVOS CORRIENTES

Nota – 8 – Pasivo Largo Plazo: NO CUENTA CON PASIVOS A LARGO PLAZO

Nota – 9 – Patrimonio: Representa los bienes netos que posee La **fundación JEDIAEL**, compuesto por los aportes de los Fundadores ($2.000.000) y los Resultados de todo el año 2017 ($0).

Lo anterior se firma en San Andrés de Tumaco, para dar cumplimiento a los parámetros exigidos por la ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013.

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco
T.P. No. 224259 - T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL - TUMACO
FUNDACION JEDIAEL
La Ciudad.

1. He examinado los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales de la **FUNDACION JEDIAEL** a 31 de diciembre de 2017 y 2016, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa y son los estados contables básicos definidos por la Ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 0302 de 2015.

2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de éstas obligaciones es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, indicados en el articulo 68 de la ley 43 de 1990. y el articulo 1 del Marco conceptual de la contabilidad.

3. Al respecto, en desarrollo del análisis de la administración de **FUNDACION JEDIAEL**, obtuve en forma temporal las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas últimas requieren que el examen sea planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base de mi opinión, al cerciorarme que los estados financieros a la fecha de examen reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Un examen de Estados Financieros según las normas de auditoria indicadas, implica, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas de las operaciones de **FUNDACION JEDIAEL**, la evidencia que respalda las cifras, y las revelaciones en los estados financieros; además, evaluar los principios de contabilidad utilizados, la uniformidad en su aplicación, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base razonable para presentar la opinión que sobre los estados financieros expreso en el presente **DICTAMEN**.

Por lo anterior, puedo dar mi opinión, teniendo en cuenta, que la información financiera presentada en los **ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA** a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los correspondientes Estados de

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL - TUMACO
FUNDACION JEDIAEL
La Ciudad

1. He examinado los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales de la FUNDACION JEDIAEL a 31 de diciembre de 2017 y 2016, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa y son los estados contables básicos definidos por la Ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 0302 de 2015.

2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de estas obligaciones es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, indicados en el artículo 58 de la ley 43 de 1990 y el anexo 1 del Marco conceptual de la contabilidad.

3. Al respecto, en desarrollo del análisis de la administración de FUNDACION JEDIAEL, obtuve en forma temporal las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas ultimas requieren que el examen sea planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base de mi opinión, al cerciorarme que los estados financieros a la fecha de examen reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Un examen de Estados Financieros según las normas de auditoria indicadas, implica, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas de las operaciones de FUNDACION JEDIAEL, la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros; además, evaluar los principios de contabilidad utilizados, la uniformidad en su aplicación, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base razonable para presentar la opinión que sobre los estados financieros expreso en el presente DICTAMEN.

Por lo anterior, puedo dar mi opinión, teniendo en cuenta que la información financiera presentada en los ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los correspondientes Estados de

Resultados y otros resultados Integrales por los años terminados en esas fechas, adjuntos a este dictamen, son claros a la situación financiera de la empresa (**FUNDACION JEDIAEL)**, de conformidad con principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia, para lo cual es necesario tener en cuenta lo siguiente;

Los Recursos de la cuenta Caja General, concuerdan con los valores registrados en el valor de aportes de los fundadores.

Las otras cuentas no han tenido ninguna clase de Movimiento por lo es innecesario hacer una evaluación o seguimiento al respeto.

Sin ningún otro particular, me suscribo de ustedes.

San Andrés de Tumaco, Marzo 30 de 2018

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No. 87647 – T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco.

FUNDACIÓN JEDIAEL

NIT: 900.763.127-5

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS TOTALES		**$ 0**
Proyectos Sociales	$ 0	
COSTOS DE VENTAS		**0**
Proyectos Sociales	0	
UTILIDAD BRUTA		**0**
GASTOS OPERACIONALES		**0**
Gastos de Personal Administrativos	0	
Honorarios	0	
Gastos de Arrendamientos	0	
Gastos Servicios	0	
Gastos Financieros	0	
Gastos Generales	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**0**
EXCEDENTGES OPERACIONALES		**0**
Otros Ingresos no Operacionales		0
EXCEDENTES DDEL EJERCICIO		**$ 0**

HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA
C.C. No 12.917.854 de Tumaco
Representante Legal

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No 87647 - T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ C.
Contador Público
T.P. No 224259 - T
C.C. No 87.943.793 de Tco.

FUNDACIÓN JEDIAEL

NIT: 900.763.127-5

ESTADO SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivos	$ 2,000,000			
Cuentas por cobrar	0			
Inventarios	0			
Total Activo Corriente		**$ 2,000,000**		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Construcciones y Edificaciones	0			
Muebles y Enseres	0			
Maquinaria y Equipos	0			
Equipo de Computacion y Computación	0			
Flota y Equipo de Transporte	0			
Total Activo no Corriente		0		
TOTAL ACTIVOS			**$ 2,000,000**	
PASIVOS CORRIENTE				
Obligaciones Financieras		0		
Costos y Gastos por pagar		0		
Total Pasivo Corriente			0	
Pasivo Largo Plazo				
Obligaciones Financieras L.P.		0		
Cuentas por pagar		0		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			0	
TOTAL PASIVOS				0
PATRIMONIO				
Capital Social		2,000,000		
TOTAL PATRIMONIO				2,000,000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO				**$ 2,000,000**

HERNANDO ADALBERTO ORTIZ YELA
C.C. No 12.917.854 de Tumaco
Representante Legal

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No 87647 - T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco

JOSE LUIS RODRIGUEZ C.
Contador Público
T.P. No 224259 - T
C.C. No 87.943.793 de Tco.

DIAN

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1113603968746

(415)7707212489983(8020) 0001113603968746

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900763127	5				

11. Razón social: FUNDACIÓN JEDIAEL

12. Cód. Direcc. Seccional: 14

24. Actividad económica: 8521

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 0 | 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	2,000,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	0
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	2,000,000
Pasivos	42	0
Total patrimonio líquido	43	2,000,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	0
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0
Otros ingresos	49	0
Total ingresos brutos	50	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0
Total ingresos netos	54	0

Costos y deducciones

Costos	55	0
Gastos de administración	56	0
Gastos de distribución y ventas	57	0
Gastos financieros	58	0
Otros gastos y deducciones	59	0
Total costos y gastos deducibles	60	0

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	61	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0

Renta

Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	0
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
Compensaciones	66	0
Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	0
Renta presuntiva	68	0
Renta exenta	69	0

(Continuación) Renta

Rentas gravables		70	0
Rentas líquidas gravables	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Descuentos tributarios	80	0
Impuesto neto de renta	81	0
Sobretasa	82	0
Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Total impuesto a cargo	88	0
Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
Retenciones: Autorretenciones	95	0
Retenciones: Otras retenciones	96	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	97	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio [illegible] d recaudadora

Firmado 2018-04-30 / 04:24:17 PM Fecha Acuse de Recibo

2 0 4:1 7

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000487331996

2018230034720

RECIBIDO

FUNDACION JEDIAEL

NIT: 900.763.127 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Enero 01 al 31 de Diciembre del año 2018

OBJETO SOCIAL

FUNDACION JEDIAEL, Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Tumaco - Nariño. Su objeto social es la prestación de servicios en la elaboración ejecución y desarrollo sostenible.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias del país, la presentación de los Estados Financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Según la Ley 1314 del 2009 **LA FUNDACION JEDIAEL** pertenece al Grupo No. 3.

A continuación se detallan las principales políticas que **LA FUNDACION JEDIAEL** utiliza en la preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los instrumentos financieros se clasifican en función de las siguientes categorías:
- Cuentas por cobrar y por pagar.
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.
- Activos financieros medidos a valor razonable con efecto en resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros se darán de baja del Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se cede el activo financiero bajo los requerimientos establecidos. Los pasivos financieros se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya cancelado o pagado, o bien cuando ésta haya expirado. Cuentas por Cobrar y Pagar Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican en Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar dentro del Estado de Situación Financiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario establecer lo siguiente

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES: Representan los ingresos, Costos y deducciones que **LA FUNDACION JEDIAEL** en todo el año 2018 ejecutó en su actividad principal, prestación de servicios en la elaboración, ejecución y desarrollo sostenible.

Nota 1 – Ingresos: NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR INGRESOS, EN EL AÑO 2018

Nota 2 – Costos: NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR COSTOS, EN EL AÑO 2018

Nota 3 – Gastos Operacionales

Constituyen el valor de personal, contratado Laboralmente y por prestación de servicios, Profesionales y No profesionales, en este rubro se incluirán, los aportes a salud, Pensión y Riesgos Profesionales, al igual que sus prestaciones sociales, los pagos por alquiler o arrendamiento de Oficinas, donde se realizarán todas las actividades y labores de la fundación, - **Gastos de Servicios:** Incorporan los valores que se pagarán por servicios de Energía, Teléfono, Agua y Aseo.

Así mismo representan en una gran proporción los gastos por amortización de Materiales y suministro y otros gastos generales.

Los gastos mantenimiento y Reparación, corresponden al alistamiento de la oficina para su buen funcionamiento.

NO HUBO NINGUN CONTRATO PARA REPRESENTAR GASTOS OPERACIONALES, EN EL AÑO 2018

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: Representan los valores de bienes, derechos y Obligaciones tanto en dinero como en especie, que posee La **FUNDACION JEDIAEL** a 31 de Diciembre del año 2018.

Nota - 4 – Efectivos y Equivalentes de Efectivos: Resumen todos los recursos de efectivo, que se encuentran en la Caja con saldo a 31 de Diciembre de 2018 ($2.000.000)

Nota - 5 – Inventario: NO REPRESENTA INVENTARIOS

Nota - 6 – Muebles y Enseres: NO REPRESENTA MUEBLES Y ENSERES

Nota – 7 - Pasivo Corriente: NO REPRESENTA PASIVOS CORRIENTES

Nota – 8 – Pasivo Largo Plazo: NO CUENTA CON PASIVOS A LARGO PLAZO

Nota – 9 – Patrimonio: Representa los bienes netos que posee La **fundación JEDIAEL**, compuesto por los aportes de los Fundadores ($2.000.000) y los Resultados de todo el año 2018 ($0).

Lo anterior se firma en San Andrés de Tumaco, para dar cumplimiento a los parámetros exigidos por la ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013.

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco
T.P. No. 224259 – T

HERNANDO ORTIZ YELA
Representante Legal
C.C. No. 12.917.854 de Tumaco

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco
T.P. No. 87647 - T

Nota - 4 – Efectivos y Equivalentes de Efectivos: Resumen todos los recursos de efectivo, que se encuentran en la Caja con saldo a 31 de Diciembre de 2018 ($2.000.000)

Nota - 5 – Inventario: NO REPRESENTA INVENTARIOS

Nota - 6 – Muebles y Enseres: NO REPRESENTA MUEBLES Y ENSERES

Nota – 7 - Pasivo Corriente: NO REPRESENTA PASIVOS CORRIENTES

Nota – 8 – Pasivo Largo Plazo: NO CUENTA CON PASIVOS A LARGO PLAZO

Nota – 9 – Patrimonio: Representa los bienes netos que posee La fundación **JEDIAEL**, compuesto por los aportes de los Fundadores ($2.000.000) y los Resultados de todo el año 2018 ($0).

Lo anterior se firma en San Andrés de Tumaco, para dar cumplimiento a los parámetros exigidos por la ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013.

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco
T.P. No. 224259 - T

HERNANDO ORTIZ VELA
Representante Legal
C.C. No. 12.917.854 de Tumaco

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
C.C. No. 13.059.632 de Tumaco
T.P. No. 87647 - T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL - TUMACO
FUNDACION JEDIAEL
La Ciudad.

1. He examinado los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales de la **FUNDACION JEDIAEL** a 31 de diciembre de 2018 y 2017, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa y son los estados contables básicos definidos por la Ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 0302 de 2015.

2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de éstas obligaciones es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, indicados en el articulo 68 de la ley 43 de 1990. y el articulo 1 del Marco conceptual de la contabilidad.

3. Al respecto, en desarrollo del análisis de la administración de **FUNDACION JEDIAEL**, obtuve en forma temporal las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas últimas requieren que el examen sea planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base de mi opinión, al cerciorarme que los estados financieros a la fecha de examen reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Un examen de Estados Financieros según las normas de auditoria indicadas, implica, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas de las operaciones de **FUNDACION JEDIAEL**, la evidencia que respalda las cifras, y las revelaciones en los estados financieros; además, evaluar los principios de contabilidad utilizados, la uniformidad en su aplicación, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base razonable para presentar la opinión que sobre los estados financieros expreso en el presente **DICTAMEN**.

Por lo anterior, puedo dar mi opinión, teniendo en cuenta, que la información financiera presentada en los **ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA** a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los correspondientes Estados de

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL - TUMACO
FUNDACION MEDIMAT
La Ciudad.

1. He examinado los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales de la FUNDACION MEDIMAT a 31 de diciembre de 2018 y 2017, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa y son los estados contables básicos ajustados por la Ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 0302 de 2015.

2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de estas obligaciones es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, indicados en el artículo 68 de la ley 43 de 1990, y el artículo 7 del Marco conceptual de la contabilidad.

3. Al respecto, en desarrollo del análisis de la administración de FUNDACION MEDIMAT, obtuve en forma temporal las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas utilizan pruebas selectivas y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias, dado que la información financiera presentada en los ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los correspondientes Estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Por lo anterior, bajo mi opinión, teniendo en cuenta que la información contenida en los estados financieros expresa en forma razonable para presentar la opinión que sobre los estados financieros expreso en el presente DICTAMEN.

Un examen de Estados Financieros según las normas de auditoría incluyen, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y las obtenciones de FUNDACION MEDIMAT, la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros; además, evaluar los principios de contabilidad utilizados, la auditoría en su aplicación, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base

generalmente aceptados en Colombia.
de las obtenciones de ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad
fecha de examen teniendo razonablemente la situación financiera y los resultados
profesional, pase de mi opinión, el certificamos que los estados financieros a la
tedniten que el examen sea planeado y ejecutado para tomarme un criterio
normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas utilizan
mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las
FUNDACION MEDIMAT, obtuve en forma temporal las informaciones necesarias para cumplir
3. Al respecto, en desarrollo del análisis de la administración de

Marco conceptual de la contabilidad.
en Colombia, indicados en el artículo 68 de la ley 43 de 1990, y el artículo 7 del
financieros, la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados
obligaciones es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados
realizar a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de estas
según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas
2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal,

1999, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 0302 de 2015.
estados contables básicos ajustados por la Ley 222 de 1995, Decreto 1406 de
preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa y son los
2018 y 2017, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron
Otros Resultados Integrales de la FUNDACION MEDIMAT a 31 de diciembre de
1. He examinado los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados y

Resultados y otros resultados Integrales por los años terminados en esas fechas, adjuntos a este dictamen, son claros a la situación financiera de la empresa (**FUNDACION JEDIAEL**), de conformidad con principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia, para lo cual es necesario tener en cuenta lo siguiente;

Los Recursos de la cuenta Caja General, concuerdan con los valores registrados en el valor de aportes de los fundadores.

Las otras cuentas no han tenido ninguna clase de Movimiento por lo es innecesario hacer una evaluación o seguimiento al respeto.

Sin ningún otro particular, me suscribo de ustedes.

San Andrés de Tumaco, Marzo 31 de 2019

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No. 87647 – T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco.

FUNDACION JEDIAEL

NIT: 900.763.127 - 5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS			
Corrientes			
Efectivos y Equivalentes de Efectivos	$ 2.000.000		
Cuentas por Cobrar Clientes	0		
Cuentas por Cobrar Asociados	0		
anticipo de Impuestos y Contribuciones	0		
Total Activo Corriente		**$ 2.000.000**	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Maquinaria y Equipos	0		
Equipo de Computacion y Computación	0		
Total Activo No Corriente		**0**	
OTROS ACTIVOS			
Programa Contable	0		
TOTAL OTROS ACTIVOS		**0**	
TOTAL ACTIVOS			**$ 2.000.000**
PASIVOS			
Corrientes			
Costos y Gastos por pagar	0		
Ingresos Recibidos para Terceros	0		
Total Pasivo Corriente		**0**	
Pasivo Largo Plazo			
Cuentas por Pagar	0		
Total Pasivo Largo Plazo		**0**	
TOTAL PASIVOS			0
PATRIMONIO			
Capital Social	2.000.000		
Excedentes de Ejercicios Anteriores	0		
Resultados Presente Ejercicio	0		
TOTAL PATRIMONIO			2.000.000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			**$ 2.000.000**

HERNADO ORTIZ YELA
C.C. No. 12.917.854 de Tumaco
Representante Legal

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No 87647 - T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
T.P. No 224259 - T
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco

FUNDACION JEDIAEL

NIT. 900.783.127 - 5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS			
Corrientes			
Efectivos y Equivalentes de Efectivos	$ 2.000.000		
Cuentas por Cobrar Clientes	0		
Cuentas por Cobrar Asociados	0		
anticipo de Impuestos y Contribuciones	0		
Total Activo Corriente		$ 2.000.000	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Maquinaria y Equipos	0		
Equipo de Computacion y Computacion	0		
Total Activo No Corriente		0	
OTROS ACTIVOS			
Programa Contable	0		
TOTAL OTROS ACTIVOS		0	
TOTAL ACTIVOS			$ 2.000.000
PASIVOS			
Corrientes			
Costos y Gastos por pagar	0		
Ingresos Recibidos para Terceros	0		
Total Pasivo Corriente		0	
Pasivo Largo Plazo			
Cuentas por Pagar	0		
Total Pasivo Largo Plazo		0	
TOTAL PASIVOS			0
PATRIMONIO			
Capital Social	2.000.000		
Excedentes de Ejercicios Anteriores	0		
Resultados Presente Ejercicio	0		
TOTAL PATRIMONIO			2.000.000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			$ 2.000.000

HERNADO ORTIZ VELA
C.C. No. 12.917.854 de Tumaco
Representante Legal

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No 87847 - T
C.C. No. 13.058.532 de Tumaco

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
T.P. No 224256 - T
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco

FUNDACION JEDIAEL

NIT: 900.763.127 - 5

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INGRESOS TOTALES		**$ 0**
Proyectos Sociales	$ 0	
Intereses y Rendimientos Financieros - Prestamos	0	
COSTOS DE VENTAS		**0**
Proyectos Sociales	0	
UTILIDAD BRUTA		**0**
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de Personal Administrativos	0	
Honorarios	0	
Gastos de Servicios	0	
Gastos Legales	0	
Gastos Mantenimiento y Reparacion	0	
Gastos Generales	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**0**
EXCEDENTES OPERACIONALES		**0**
Otros Gastos no Operacionales		
Bancarios	0	
Gravamen al Movimiento Financero - GMF	0	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		0
EXCEDENTES NETOS DEL EJERCICIO		**$ 0**

HERNADO ORTIZ YELA
C.C. No. 12.917.854 de Tumaco
Representante Legal

BYRON VALENCIA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. No 87647 - T
C.C. No. 13.056.632 de Tumaco

JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA
Contador
T.P. No 224259 - T
C.C. No. 87.943.793 de Tumaco

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.943.793**

RODRIGUEZ CORREA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

Jose luis Rodriguez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1982**
TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2000 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2313900-00759772-M-0087943793-20151106 **0047**349130A 2 46114400

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224259-T

JOSE LUIS
RODRIGUEZ CORREA
C.C. 87943793
RES. INSCRIPCION 0 DEL 06/01/2017
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

227949 242357

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

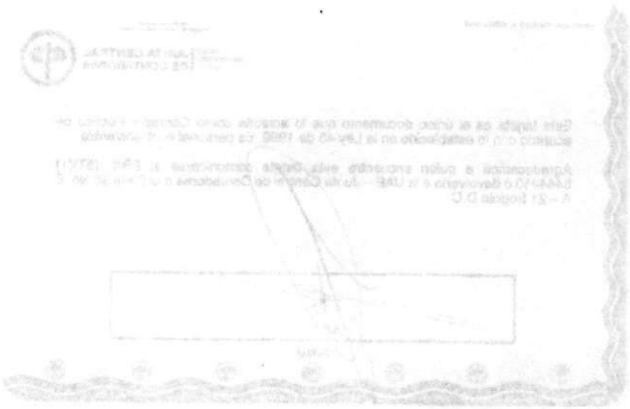

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B1CA9E70C41C783

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 87943793 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 224259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **JOSE LUIS RODRIGUEZ CORREA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 87957979 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 224259-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los ultimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2019 son vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B16E4E4A6494E35

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BYRON VALENCIA RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13056632 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 87647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BYRON VALENCIA RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79586632 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 97547-T se encuentra vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO SOLO CON FIRMA ORIGINAL----DEL CONTADOR

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1973

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-ENE-1993 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2313900-53161073-M-0013056632-20070925 00406 07268N 02 234756970

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.056.632

VALENCIA RAMOS
APELLIDOS

BYRON
NOMBRES

FIRMA

FORMATO Nº 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTAMETODOLÓGICA

Fortalecimiento de las Relaciones Familiares y Recuperación de los Valores Éticos y Morales como Forma de Inclusión Cultural en el desarrollo de sus talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

1.1. Objetivo general:

Crear y fortalecer los espacios de aprendizajes familiares que busquen comprender, dinamizar y organizar la importancia y aplicabilidad de los valores, la ética y la moral como Forma de Inclusión Cultural en el desarrollo integral de los niños, niña y joven en la exploración de los talentos para la construcción de sus proyectos de vida. Para propender por la sana convivencia a partir del trabajo mancomunado con las familias priorizadas del Distrito especial de Tumaco.

1.2. Objetivos específicos

- Desarrollar la estrategia de encuentros en familia, para fortalecer los lazos afectivos a través de la construcción y aplicación de los conceptos enmarcados en los valores éticos y morales como cimiento que genera estabilidad emocional los diferentes escenarios de dialogo en la planificación y construcción de proyectos de vida.

- Implementar actividades con los niños, niñas y adolescentes y sus familias que conduzcan al desarrollo de afecto y apego que permitan la reafirmación del territorio a partir de patrones de la buena conducta y la sana convivencia como parte de las culturas en las diferentes etnias.

- propiciar espacios de empoderamiento en la identidad, seguridad de los derechos, prevención del riesgo en los niños, niña y adolescente como influencia de transformación de sus realidades y entornos.

1.3. Población objetivo:

La propuesta busca abarcar más de **200** familias donde se puede incluir a los niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 dias, en condición de vulnerabilidad social y territorial y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades del municipio de Tumaco y zonas aledañas como es el charco, Mosquera, satinga etc. Ya que trabajaríamos unos de los factores principales que las familias carecen y **es la falta de AFECTO, EL APEGO, LA DEDICACION**, en el desarrollo de la visión del Programa Generaciones 2.0, por parte de los padres esto hace que en los niños se generen patrones negativos que llevan al mal comportamiento de los mismos buscando llenar esos vacios los más grandes en vicios, malas amistades, sustancias alucinógenas, borracheras, contiendas, adiciones en los juegos generando mal rendimiento en el niño, niña, joven, adolescente etc. y creando inseguridad dentro y fuera del entorno social en que se encuentren. Impidiendo la potencializarían de sus talentos habilidades y segándose a una proyección de vida sana o saludable.

La implementación de esta propuesta tendrá un gran impacto social:

Utilizaremos la Estrategia "**Encuentros que transforman vidas en Familia"** a través de la metodología organizativa, que busca rescatar y fortalecer las prácticas tradicionales, para el mejoramiento de la calidad de vida a partir de la creación de espacios lúdico – recreativos, que permitan fortalecer las relaciones entre padres e hijos en el rescate de la aplicabilidad de valores, la moral y la ética en las familias.
La ausencia de estos componentes produce desapego y separación en cuanto al desarrollo de los diferentes procesos de adaptación en los diferentes encuentros, como fundación lograremos en el ámbito económico y social comprender algunas necesidades de estas y usarlas para el mayor aprovechamiento de sus potencialidades creando una visión amplia futurista y realista a partir de los diferentes entornos vivenciales de la población objetivo como son los niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 17 años de edad. Dando pie a la articulación con los diferentes entes interinstitucionales que tienen que ver con el sistema nacional de ICBF, como son colegios, alcaldías, secretarias, fundaciones, gremios y sectores sociales entre otros para aportar con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el establecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes como lo señala en el Manual Técnico Operativo del programa.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

El proceso de focalización se realizara con el apoyo del ICBF mediante un criterio de búsqueda ya establecido en el Manual Técnico Operativo por el cruce de información en los Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Messa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas TempranasdelaDefensoríadelPuebloy/olaComisiónIntersectorialdeAlertas Tempranas.

Para realizar la identificación se deberá realizar la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

El municipio de Tumaco, atraviesa en los últimos años una situación de alta vulnerabilidad originada por diferentes factores como el abandono institucional por parte del estado, la discriminación racial, la pérdida de valores culturales, las costumbres ancestrales y la medicina tradicional y esencialmente la presencia de actores armados ilegales en el territorio, quienes han trastocado los valores tradicionales del municipio, trayendo consigo masacres, muertes selectivas, confinamientos y desplazamientos masivos e individuales, en una clara muestra de

violación a los derechos humanos y al derecho internacional Humanitario.
En este contexto de alteración de la cosmogonía de las diferentes comunidades, uno de los elementos que mayor afectación tienen en este escenario son las familias del municipio, quienes son la base de la sociedad para la recuperación y apropiación de la cosmovisión del pueblo en la recuperación de la identidad de ¿quiénes somos?, ¿de dónde venimos?, ¿a dónde vamos?, ¿a dónde queremos llegar?; Estas familias se ven afectadas por factores externos como, la aculturación originada por la influencia de culturas ajenas, en este sentido los rasgos de topología y filiación tradicionales en las familias se están perdiendo, por ello queremos llegar al rescate de los mismos, donde se demuestre atreves de las familias con la forman que ellos adoptarían nueva de vivir que somos una sociedad, innovadora, amorosa, con identidad que conservamos lo bueno y que desechamos lo malo, que no nos arraigamos al pasado sino que propendemos por un Tumaco, sano, dulce, de buenas prácticas que contribuyan a que en cada hogar haya algo que refrende y enmarque vida y eso sea transmitido de generaciones en generaciones,
Otro factor que está deteriorando las familias lo constituye madre solterísmo, mujeres cabezas de familia debido a la presencia de los grupos armados porque en Tumaco han muerto muchos hombres generando dolor, abandono, deterioro interno y externo en las familias destruyendo los lazos afectivos y los patrones en el hogar; violentando principios, valores que obligan a la adaptabilidad de un entorno muerto y podrido, todos estos factores exigen un trabajo articulado para actuar por el fortalecimiento y rescate de la familia tradicional y comunidades de las comunidades afrodescendientes.
De Igual manera en el municipio de Tumaco, aún persisten altos índices de desnutrición por encima del promedio nacional especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes asociado a los altos niveles de pobreza y a la ruptura de valores tradicionales que sustentaban la soberanía alimentaria de este pueblo *El* departamento de Nariño en especial el Distrito Especial de Tumaco se ha visto afectado por muchos años por la creciente ola de violencia que se evidencia pese a la falta de oportunidades en todos los aspectos del territorio y el abandono total del Estado en la falta de implementación de políticas públicas efectivas y articulación con los diferentes entes locales para el impulso y avance de la economía y formación de las personas que habitan el ello se ha visto que los impuestos y aun los costos de transportes para el ingreso de materias de subsistencia en la canasta familiar se tienden a elevar por ser catalogados y señalados por los altos entes de control como zona roja o de alto riesgo pese al incremento del cultivo de productos ilícitos como esta referenciado en la Unesco, esto ha provocado una reacción a la población campesina que habita en la zona rural de desplazamiento pese al despliegue de fuerza en los diferentes grupos delictivos que se pelean a mano armada la zona por sus diversas formas de comercialización y gran afluente de vida que existe en el Distrito me atrevería a decir que Tumaco es un Tesoro del Pacifico por su diversidad cultural, propicio para la apertura de una zona Franca que propenda por el desarrollo y jalone a inversionistas a que pongan la mirada en nuestro territorio, la crisis y carencia en la parte económica y social ha hecho que la calidad de vida se deteriore a tal punto que las familias pasan mucho trabajo `para el sustento diario y aun la falta de oportunidades de empleos y estabilidad laboral han

afectado la zona urbana obligando a la población menor a delinquir a temprana edad, a violar sus principios por buscar la manutención del pan coger, es tan deprimente tal situación que las familias se están despedazando al interior generando desintegridad, muerte, maltrato y abandono tal situación genera un panorama desolador y muy angustiante para nuestra población generando perdida en los valores éticos y morales, perdida en el identidad y la alegría que siempre ha caracterizado a nuestra población.

Es de vital importancia el programa de de promoción de derechos y prevención de vulneraciones porque permite el rescate de la identidad no solo cultural sino también a nivel personal, aportando a la integridad , justicia igualdad en el marco de de la integridad indivisibilidad e interdependencia en el marco de derechos humanos también comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional; en el ámbito del enfoque diferencial permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales o colectivos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de edad, pertenencia étnica discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas entre otras

Por tanto cada enfoque descrito en el Manual Técnico Operativo es clave y fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el logro de buenos resultados esperados y se pueda evidenciar una población transformada empoderada de visión con sentido de pertenencia y adaptabilidad al ambiente con una reacción con disposición de cambio y no de fracaso sino de éxito.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Las relaciones que se tejen en la familia del municipio de Tumaco, las interacciones que se producen entre sus miembros: - padre, madre, hijos e hijas; abuela y nieta o nieto, madre con su hijo o hija, entre otras -, las formas de organizarse, los afectos que se cruzan entre cada uno de sus integrantes, van configurando las prácticas y sentidos que cada familia y cada integrante de ella va a colocar en el escenario familiar y social, esta puede tener extremos y matices en las formas de relacionarse y de potenciar o impedir el libre desarrollo de las capacidades de todos sus integrantes.

Sin embargo, en los últimos años la familia tradicional se encuentra afectada por factores internos y externos que rompen el papel protagónico que tenía para el desarrollo de la comunidad; se identifica que la violencia, la pérdida de identidad cultural y la pobreza están menoscabando actualmente el papel que realizaba la familia. Si se tiene en cuenta que el mayor componente para estructurar lo que cada cual es, lo que va a valorar o no, es desarrollado en el escenario de la familia, y que es allí mismo donde se crea y Re-crea a diario su práctica como escenario de convivencia, cobra importancia repensar las relaciones y prácticas que generan desequilibrios, irrespeto por la dignidad del otro o la otra, que "legitiman" prácticas violentas, produciendo actos y hábitos de violencia al interior del grupo familiar, que no solo laceran la integridad física y psicológica de las personas individuales sino que además atropellan los derechos humanos con la transgresión del marco legal que regula la convivencia ciudadana.

La Familia y la sociedad forman el eje fundamental del pensamiento en nuestro amado Tumaco, en ellas recae la responsabilidad de generar alternativas de desarrollo que permitan superar los factores estructurales de pobreza y marginamiento a los cuales está sometido el municipio de Tumaco.

Sin embargo, en los últimos años las familias del Distrito Especial de Tumaco se encuentran afectadas por factores internos y externos que rompen el papel protagónico que tenía para el desarrollo de la sociedad; se identifica que la violencia, la pérdida de identidad cultural, familiar y la pobreza están menoscabando actualmente el papel que realizaba la familia.

Por ello es importante implementar acciones y estrategias que permitan adelantar actividades tendientes a rescatar los valores tradicionales de las familias como catalizador del desarrollo en las comunidades, de lo contrario a las familias del territorio les sucederá lo mismo que se observa en contextos diferentes que traen como consecuencia la pérdida de valores con el agravante de que en el caso de las

comunidades esto implica una ruptura con la espiritualidad que mantiene el equilibrio en el mundo, la introducción de prácticas que alteran este equilibrio es uno de los retos que deben afrontar.
A partir de los cuatros (4) componentes que nos brinda el programa como son:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades
2. Fortalecimiento de las capacidades familiares
3. Articulación interinstitucional y de dinamización redes y
4. Control social

Aplicando el enfoque diferencial para promover la inclusión y biodiversidad en la población objetivo sin discriminación alguna para promover la equidad y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica y el respeto, y la transformación de imaginarios que mantienen la discriminación, las actividades a realizar son las siguientes:

- Desarrollar la estrategia de encuentros en familia, para fortalecer los lazos afectivos a través de la construcción y aplicación de los conceptos enmarcados en los valores éticos y morales como cimiento que genera estabilidad emocional los diferentes escenarios de dialogo en la planificación y construcción de proyectos de vida.

- Implementar actividades con los niños, niñas y adolescentes y sus familias que conduzcan al desarrollo de afecto y apego que permitan la reafirmación del territorio a partir de patrones de la buena conducta y la sana convivencia como parte de las culturas en las diferentes etnias.

- propiciar espacios de empoderamiento en la identidad, seguridad de los derechos, prevención del riesgo en los niños, niña y adolescente como influencia de transformación de sus realidades y entornos.

- Realizar talleres formativo-reflexivos dirigidos a las familias entre niños (as), jóvenes de las zonas que sean estipuladas en el proyecto.

- Implementar actividades tendientes a la creación y el fortalecimiento de procesos organizativos, culturales en las familias y comunidades como estrategia de protección del buen vivir de la comunidad.

- Desarrollar una campaña pedagógica alusiva a la preservación y aplicación de los valores éticos y morales en el marco de la proyección de vida como herramienta en la prevención y resolución de conflictos en situaciones de

riesgos en las zonas priorizadas dentro del proyecto, utilizando medios de comunicación comunitarios como canal de difusión.

- Crear la estrategia soy autentico donde le permita al niño, niña jóvenes y sus familiares o acompañantes tener seguridad, libre expresión, sentido de pertenencia, valorarse y valorar a los demás por lo que son y como son inculcándoles bajo el principio del amor, el perdón y la lealtad como una fortaleza que subsane las fisuras y frustraciones al interior de las familias.

1.6. Alistamiento

- Crear un mapa parlante que nos permita identificar los actores institucionales como son: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia , inspecciones de policía,
- Crear el directorio con los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras;
- Como operadores debemos Registrar el mapa, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Lo cual lidera este proceso el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.
- se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración.
- De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.
- Posterior al reporte, se deben realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazados el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Asimismo, debe realizar y documentar

sugestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

- Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.

- Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7. Atención

De acuerdo al Manual Operativo del Programa El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas)
  - Lectura del contexto (3 semanas)
  - Núcleos de desarrollo (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

- Etapa de planeación

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional el ICBF regional y zonal.
- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF(al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Pararealizarelejerciciodepre-focalizaciónsedeberárealizarelprocesode articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos.Esteejerciciosedeberealizarporpartedelosequiposterritoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.
- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se debe entregar un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

- Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Planeación del desarrollo del Programa: la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

- Etapa de planeación

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal
- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF(al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras)
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se debe realizar previamente la articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, casenos. Este ejercicio se debe realizar por cada uno de los equipos territoriales zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio se debe entregar un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

- Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Planeación del desarrollo del Programa: la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo en el cual se socializara al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera en este espacio se definirá el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
    - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
    - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
    - Lineamiento Técnico.
    - Manual Operativo.
    - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
    - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
    - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
    - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
    - Rutas de atención.
    - Habilidades para la vida.
    - Capacidades.
    - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
    - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto** lo lidera el profesional psicosocial 2 horas de duración se realizan las siguientes acciones:
    - Presentación del programa
    - Definición de los grupos de atención

- Reconocimiento de factores de riesgos generales
- Reconocimiento de factores de riesgos particulares y de conocimiento de derechos
- Identificación de intereses particulares y de conocimiento de derechos
- Identificación de intereses particulares del grupo
- Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes
- Conformar comités de "Guardianes del Tesoro"
- Taller con padres madres o cuidadores

Mediante estos procesos se busca establecer los riesgos de vulneración, así como establecer posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo, los resultados de la lectura del contexto. De acuerdo a lo establecido en el acápite 8.2.1.2 del Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0 en el proceso de Promoción y Prevención

- **Encuentros vivenciales** se desarrolla en una sección cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase 8.2.1.2. Lectura del contexto.

- Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contaran con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

  El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres

promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños

- Reconocimiento de factores de riesgos generales
- Reconocimiento de factores de riesgos particulares y de conocimiento de derechos
- Identificación de intereses particulares y de conocimiento de derechos
- Identificación de intereses particulares del grupo
- Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes
- Conformar comités de "Guardianes del Tesoro"
- Taller con padres madres o cuidadores

Mediante estos procesos se busco establecer los riesgos de vulneración así como establecer posibles vulneraciones para activación de ruta y posteriores de relacionamiento para las veintas domiciliarias Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo los resultados de la lectura del contexto. De acuerdo a lo establecido en el acápite 8.2.1.2 del Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0 en el proceso de Promocion y Prevencion

- Encuentros vivenciales se desarrolla en una sección cada dos semanas estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto Estas sesiones están liderados por el profesional psicosocial o quien en su implementación una vez culmine la fase 8.2.1.2. Lectura del contexto

- Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores y si bien no cuentan con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acorde al número de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar las sesiones de cada grupo

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres

promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños

y adolescentes.

Para el desarrollo de este componente crearemos la estrategia afecto y apego teniendo en cuenta que el vínculo familiar son lazos más afectivos representativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes, esta estrategia la aplicaremos en los siguientes encuentros.

- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales se desarrolla por el orientador psicosocial y es de periodicidad mensual de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.
- Encuentros fortalecimiento a entornos por tanto aplicaremos la identificación y aprovechamiento del espacio como medio natural para el pleno desarrollo incentivando la preservación del medio ambiente como un entorno saludable inspiracional.

1.7.3 Articulación interinstitucional

Se realizaran las gestiones pertinentes ante a los diferentes entes de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional con la finalidad de gestionar la movilización de respuestas necesarias para garantizar los derechos en la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes, como es el derecho a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia al cuidado a la rehabilitación etc. Y para reportar situaciones de amenazas y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes.

1.7.4 Control social

Para ejercer transparencia en el control social haremos uso de la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" donde ellos estarán al tanto de las acciones realizadas como operadores con el objeto de promover la participación e incidencia política de las niñas, niños y adolescentes, estará integrado `por (8) niños, niñas, adolescentes (4) padres, madres o cuidadores participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes serán los encargados de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.8. Cierre

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro
- Análisis situacional de las debilidades, fortalezas y amenazas presentadas en el desarrollo del comité
- Alternativas de posibles soluciones frente a las situaciones problemáticas que se puedan presentar
- Acciones pertinentes mediante la ruta orientadora de procedimientos.
- Estrategia de impulso a la transparencia

ESQUEMA GENERAL DE ATENCIÒN

El programa Generaciones 2.0 de la Dirección de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas, niños. Y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la preservación de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

	actividades	***enfoques***
Planeación	*Realización de focalización territorial mediante los criterios establecidos en el manual operativo del programa*	*Diferencial e intersectorial, de género, discapacidad, étnico de desarrollo humano.*
	Realización de focalización poblacional teniendo en cuenta los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa como está establecido en el manual operativo del programa	
	Identificar la ubicación de espacios para los encuentros mediante la articulación de los entes territoriales para el desarrollo de las estrategias articuladas	
	Articulación de la oferta institucional	
	Acercamiento para firma de convenios para la realización de las diferentes actividades en los encuentros establecidos. En acompañamiento del funcionario del ICBF	
	Hacer uso responsable de la información para el proceso de pre-focalización como está establecido en el manual operativo mediante	

	la información entregada por el funcionario de ICBF	
	Hacer uso de los formatos definidos por el ICBF para la recopilación de la información para cada encuentro.	
	actividades	***enfoques***
Alistamiento	*participación del Comité Técnico Operativo para la validación de la información a radicar al supervisor del contrato*	*Diferencial e intersectorial, de género, discapacidad, étnico de desarrollo humano.*
	Elaboración del plan de acción para el cumplimiento de las clausulas contractuales incluido la Capacitación al talento humano sobre la visión, misión, objetivos del programa y cronograma de secciones del primer mes de operación.	
	Búsqueda de los niños, niñas y adolescentes aptos para participar del programa	
	Elaboración del directorio del talento humano contratado por el operador en formato establecido por ICBF	
	Capacitación y socialización al talento humano sobre política nacional de infancia y adolescencia, Documentos técnicos de la Dirección de Niñez de Adolescencia, Lineamiento Técnico, Manual Operativo, sistema integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión Política ambiental),	
	Enfoque de desarrollo integral y el aporte al proceso. Identificación de	

	signos de posibles vulneraciones, acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Nacional, Rutas de Atención, habilidades para la vida, capacidades, plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del Operador, seguridad y salud en el trabajo y las demás que se encuentran contenidas en el manual operativo del programa	

- *La organización y atención por grupos de edad parte de estructurar los encuentros de la siguiente manera:*

Determinación del grupo etario: niños, niñas y adolescentes de 6 y 17 años de edad determinados así:

- *Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes: se desarrollan con grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, para fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades, así como el trabajo para la prevención de vulneraciones especificas identificadas en el proceso de lectura del contexto, además hacer uso de herramientas pedagógicas que faciliten el dinamismo y aprensión del programa en los beneficiarios y acompañantes.*
- *Encuentros vivenciales de lectura del contexto se realiza por lo menos 2 horas por el profesional psicosocial donde se realiza lo siguiente:*

  - *Presentación del programa*
  - *Definición de los grupos de atención*
  - *Reconocimiento de factores de riesgos generales*
  - *Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos*
  - *Identificación de intereses particulares del grupo*
  - *Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes*
  - *Conformar comités de "guardianes del Tesoro"*
  - *Taller con padres, madres o cuidadores*

- *Encuentros vivenciales se desarrolla 1 sección cada 2 semanas, haciendo uso de un diseño metodológico definido de acuerdo al tema que se busque desarrollar y las características del contexto*

Conformación de los grupos y rotaciones

El orientador psicosocial es el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 niños, niñas y adolescentes. Para lo cual, una vez identificados los participantes,

deberá crear 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

La conformación de grupos depende de la cantidad de niños y niñas que se identifiquen en la etapa de alistamiento. Como se trata de 4 grupos es posible crear dos grupos del mismo grupo de edad. Es probable que zonas rurales los 4 grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF encabeza del Supervisor del Contrato. En estos casos los grupos pueden conformarse en los siguientes rangos de edad:

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Incidiendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16semanas.
- Grupo de14 a 17años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas

Todo se realizara siguiendo el paso a paso del manual operativo del programa, para una excelente prestación el servicio y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Determinación de los grupos

grupo 1. Explorando edades 6 a 9 años grupo etario 25
grupo 2. Profundizando 10 a 13 años grupo etario 25
grupo 3. Construyendo e incidiendo 14 a 17 años grupo etario 25
grupo 4. Explorando edades 6 a 9 años grupo etario 25

Atención para el grupo 1. Explorando edades 6 a 9 años grupo etario 25

Objetivo: Desarrollar la estrategia de encuentros en familia, para fortalecer los lazos afectivos a través de la construcción y aplicación de los conceptos enmarcados en los valores éticos y morales como cimiento que genera estabilidad emocional los diferentes escenarios de dialogo, y el desarrollo de encuentros mensuales.

En marcados en el núcleo de desarrollo del deporte y la recreación juego la pelota rodante

Permite que por medio del movimiento de piernas el niño o niña pueda desarrollar sus habilidades motoras, haciendo uso del espacio específico e identificando atención detallada al golpe del balón en la aplicabilidad de la fuerza moderada que le permitirá a su cuerpo un pleno desarrollo contrarrestando el sedentarismo y el ocio.

Orientador responsable apoyo componente psicosocial	Acompañamiento 1 inspirador	Semana 1	Semana 2	Semana 3
actividades		1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5 6 7 8
Desarrollar lectura del contexto teniendo en cuenta el entorno	Se detalla a profundidad en que consiste el programa y los parámetros claros en la atención y prestación del servicio con los acompañantes			
Tematica	Encuentros individuales con la familia	Deporte y recreación	Encuentros intergeneracionales	Ciencia y tecnologia
Semana 1	x x	Grupo 1	x x	Grupo 2

Los núcleos de desarrollo se definirá a partir de cada encuentro estipulados en las 4 etapas de cada encuentro tenemos Encuentros individuales con la familia, intergeneracionales, grupales de padres, madres o cuidadores y encuentros de fortalecimiento a los entornos, como parte de la implementación metodológica al culminar la lectura del contexto.

Orientador responsable apoyo componente psicosocial	Acompañamiento 1 inspirador	Semana 1	Semana 2	Semana 3
actividades				
Desarrollar lectura del contexto teniendo en cuenta el entorno	Se detalla a profundidad en que consiste el programa y los parámetros claros en la atención y prestación del servicio con los acompañantes			
Temática	Encuentros individuales con la familia	Deporte y recreación	Encuentros intergeneracionales	Ciencia y tecnología
Semana 1	x x	Grupo 1	x x	Grupo 2

Los núcleos de desarrollo se definirá a partir de cada encuentro estipulados en las 4 etapas de cada encuentro tenemos Encuentros individuales con la familia, intergeneracionales, grupales de padres, madres o cuidadores y encuentros de fortalecimiento a los entornos, como parte de la implementación metodológica al culminar la lectura del contexto.

La aplicabilidad de estos núcleos en los diferentes contextos haciendo uso de las diferentes capacidades de la población objetivo a beneficiarse del programa como son los niños, niñas y adolescentes en las diferentes edades les permitirá tener un mejor desempeño y optimización de sus potencialidades para el desarrollo no solo cognitivo sino también motriz y las relaciones personales e interpersonales dentro y fuera de sus hogares siendo estos capaces de resolver conflictos con una mirada inspiradora en la aplicación de los estándares de vida y su proyección de los mismos.

- *Describa cómo abordará la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17años).*

En esta iniciativa partiremos de saberes y experiencias para indagar sobre que expectativas tienen donde ellos puedan involucrar sus sueños y anhelos y a partir de allí estructurar un proyecto general que apunte al desarrollo de la cosmovisión de cada adolescente, para ello el profesional psicosocial realizara el acompañamiento pertinente con el apoyo de dos inspiradores actos para el desarrollo de los núcleos tanto emprendimiento que es transversal y el otro de acuerdo al desarrollo planteado inicialmente.

- *Describa las acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes*

En el municipio de Tumaco tendríamos:

- *Comisaria de familia, en caso de presentar algún tipo de vulneración de derechos para los niños, niñas o adolescentes*
- *Centro zonal Tumaco ICBF*
- *Policía Nacional*
- *E.S.E Hospital Divino Niño*
- *E.S.E Hospital San Andres*
- *Unidades de Atencion Para Victimas*
- *Centros de rehabilitation Infantil - Ips Programa de Discapacidad*
- *Rutas de Orientación Municipal*

- *Defina los instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.*

Los instrumentos son la correcta aplicabilidad de los diferentes núcleos de desarrollos enmarcados en el deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología y la literatura y el juego.

- *Describa las capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes*

Son:

- *capacidad para reconocer y ejercer los derechos*
- *capacidad para identificar situaciones de riesgos*
- *capacidad de participación y libre expresión*
- *capacidad para construir proyecto de vida*
- *capacidad para resolver conflictos*
- *habilidades para desarrollar pensamiento crítico y reflexivo, tomar decisiones responsables, perseverar, conocerse y reflexionar acerca de si mismo, autoregulacion, autoeficacia, resilencia, asertividad comunicación eficaz,*